MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2234

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2012 - ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA CANTERA DE ÑEMBY, Y SE AUTORIZA REALIZAR UN NUEVO LLAMADO.

Asunción, 15 **de** noviembre **de 2012**

VISTO: La Nota UOC Nº 4941/12, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita se declare desierto el Llamado a Contratación Directa Nº 45/2012 - Adquisición de Cámaras de Seguridad para la Cantera de Ñemby; y

CONSIDERANDO: Que el Art. 30° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que: "Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: ....b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...", y en el último párrafo establece: "Una vez declarada desierta la Licitación Pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación".

Que según Acta Nº 92 del 11 de setiembre de 2012, no se presentaron ofertas, y debido a que no se contó con el mínimo de 3 ofertas, se procedió a la prórroga de la Contratación conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009.

Que según Acta Nº 97 del 19 de setiembre de 2012, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas.

Que cuenta con Nº de PAC 2012 Nº 240649.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su Acta de Evaluación N° 56/2012, del 8 de noviembre de 2012, recomienda declarar desierto el Llamado a Contratación Directa N° 45/2012, y convocar a un nuevo procedimiento de contratación, considerando lo dispuesto por el Art. 30° de la Ley N° 2051/03, arriba mencionada.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Declarar Desierto el Llamado a Contratación Directa Nº 45/2012 - Adquisición de Cámaras de Seguridad para la Cantera de Ñemby, y autorizar a realizar un nuevo Procedimiento de Contratación, en el cual se podrá modificar los términos contenidos en las bases originales.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GRAL.

PEDRO I. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General-MOPC

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

M.O.P.C.